

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, CUARTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, REFERENTE AL PERÍODO 01 DE MARZO DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2017.

1. FUNDAMENTO LEGAL.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164, 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura presenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general, el cuarto informe semestral de actividades por el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2017.

El presente informe de actividades da cuenta de la integración actual de la Comisión, de los distintos asuntos turnados, de sus Reuniones Ordinarias, Reuniones de Trabajo y de las gestiones efectuadas.

2. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Por acuerdo del pleno de la Cámara de Diputados, aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre del año 2015 y a la fecha de este informe, la Comisión de Vivienda está integrada por 27 ciudadanos diputados, de acuerdo a la siguiente relación:

-DIPUTADOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) Presidenta; José Luis Sáenz Soto (PRI), Pedro Alberto Salazar Muciño (PRI), Fernando Uriarte Zazueta (PRI), Alfredo Miguel Herrera Deras (PAN), Gabriela Ramírez Ramos (PAN), Francisco Ricardo Sheffield Padilla (PAN), Erik Juárez Blanquet (PRD), Norberto Antonio Martínez Soto (PRD), Lucia Virginia Meza Guzmán (PRD), Francisco Alberto Torres Rivas (PVEM), Abdies Pineda Morín (PES) y Daniel Torres Cantú (SP) Secretarios.

-DIPUTADOS INTEGRANTES:

Eloísa Chavarrias Barajas (PAN), Pedro Luis Coronado Ayarzagotia (PRI), Juan Corral Mier (PAN), Modesta Fuentes Alonso (MORENA), Marco Antonio Gama Basarte (PAN), Otniel García Navarro (PRI), Roberto Guzmán Jacobo (MORENA), Karen Hurtado Arana (PRD), Edith Yolanda López Velasco (PRI), José Lorenzo Rivera Sosa (PRI), Maricela Serrano Hernández (PRI), José Alfredo Torres Huitrón (PRI), Nadia Haydee Vega Olivas (PAN) y Rafael Yerena Zambrano (PRI).

3. ASUNTOS TURNADOS.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Vivienda en el lapso que comprende este informe, 1 Iniciativa, la cual se describe a continuación:

-INICIATIVA.

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

Proponente: Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Fecha de turno: 19 de abril de 2017.

Estado actual: Se solicitó prórroga y se concedió al 30 de noviembre de 2017.

4. REUNIONES DE LA COMISIÓN.

En el periodo marzo-agosto de 2017, se convocaron a dos Reuniones Ordinarias, las dos se llevaron a cabo y hubo quórum reglamentario; a continuación, se enlistan estas reuniones:

-REUNIONES ORDINARIAS.

• **11a Reunión Ordinaria**, 30 de marzo de 2017, Patio Sur del Edificio "B", a las 09:00 horas.

La Reunión Ordinaria se llevó a cabo bajo el siguiente:

Orden del Día.

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la 10ª Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día 09 de febrero de 2017.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 61 y 73 de la Ley de Vivienda. Exp. 4951.

- La Minuta propone reformar los artículos 61, segundo párrafo y 73 de la Ley de Vivienda, con el fin de reconocer las facultades que tiene la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en materia de desarrollo urbano, agrario, asentamientos humanos, vivienda y urbanismo.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de homologar la Ley de Vivienda con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 presentado por el Presidente Enrique Peña Nieto, el cual establece responsabilidades específicas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; mediante la consolidación de una política unificada y congruente de ordenamiento territorial, desarrollo regional, urbano y vivienda, bajo la coordinación de la SEDATU. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido positivo** debido a que estas funciones las desempeña SEDESOL y por consecuente hay disparidad en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual estipula que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será la encargada de la planificación, administración, coordinación y ejecución a nivel nacional de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, protección del acceso a la vivienda y el desarrollo urbano y rural de la población.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del 3er Informe Semestral de la Comisión de Vivienda, correspondiente al periodo septiembre de 2016-febrero de 2017.

6. Asuntos generales.

7. Clausura y cita para próxima reunión.

- **12a Reunión Ordinaria**, 29 de mayo de 2017, Sala de Juntas de la Comisión, Edificio "D", 2do piso, a las 12:00 horas.

La Reunión Ordinaria se llevó a cabo bajo el siguiente:

Orden del Día.

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Acta de la 11ª Reunión Ordinaria, llevada a cabo el día 30 de marzo de 2017.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. Exp. 5109.

- Esta Iniciativa propone establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) sea la instancia encargada de elaborar las estimaciones de subsidios que marca el artículo 61 de la Ley de Vivienda. Asimismo, propone que la SEDATU desarrolle y publique en el Diario Oficial de la Federación, una metodología donde se especifiquen las fuentes de información para el cálculo de los subsidios, así como los criterios utilizados para el cálculo de los costos y distribución por entidad federativa. Por su parte **la Comisión de Vivienda acordó dictaminar en sentido negativo**, debido a que este tema en particular se abordó en la 11ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y con fecha del 30 de marzo de 2017, la Comisión de Vivienda aprobó el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 61 y 73 de la Ley de Vivienda, el cual tiene como meta, reconocer la facultad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la elaboración e implementación de los subsidios de vivienda.

5. Asuntos generales.

6. Clausura y cita para próxima reunión.

5. GESTIONES.

Con el propósito de atender a la población que acude a esta Comisión, se informa que se gestionan solicitudes provenientes de la sociedad civil, Asociaciones Civiles, comunidades rurales y urbanas; a quienes se les asesora en temas de créditos para vivienda, concesión de subsidios, prórroga de adeudos, edificación habitacional, entre otros.

Las instancias a las que se recurre para apoyar la solución de estas peticiones son:

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Organismos diversos como (CONAVI, SEDESOL, hipotecarias privadas).



COMISIÓN DE VIVIENDA

Asimismo, esta Comisión de Vivienda informa que se atienden diversas peticiones de apoyo a ciudadanos, mismos que solicitan el servicio de:

- El estado que guarda su puntaje para alcanzar un crédito del INFONAVIT o FOVISSSTE.
- Información de trámites a seguir para la devolución de su Subcuenta de Vivienda.
- Opciones de solución de conflictos legales.
- Asesoría para la celebración de convenios de créditos vencidos, entre otros.

Por lo antes expuesto y con la intención de dar cumplimiento al artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Vivienda aprueba este cuarto informe semestral de actividades, mismo que comprende del 01 de marzo de 2017 al 31 de agosto de 2017.

La Junta Directiva de la Comisión de Vivienda, a los 12 días del mes de septiembre del 2017.

Se anexa lista de firmas.